ADENDA Nº 01/2015

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 18/2015, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 05/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2015-2016", ID N° 289.316.

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI**, con **Cédula de Identidad Nº 325.914**, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A., RUC N° 80015104-6** domiciliada en Defensores del Chaco y Pycazú, Mercado de Abasto bloque "B" locales 04 y 05, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EGDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.370.440**, según Poder especial otorgado por la firma, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 18/2015, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 05/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2015-2016", ID N° 289.316,** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al **contrato principal Nº 18/2015**, firmado el 21 (veintiuno) de mayo de 2015, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del Contrato N° 18/2015, estableciendo la ampliación de los insumos adjudicados por el valor de **₲. 36.144.000 (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL) IVA incluido,** de los siguientes Ítems según **Resolución D. Nº 1551/2015.**----------

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
59	50111510-001	MUSLO DE POLLO	KILOS	ENVASADAS POR KILO	3.600	10.040	36.144.000
TOTAL							**36.144.000**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total de la ampliación del contrato será de **₲. 448.839.030 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA) IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato N° 18/2015 correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 05/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2015-2016", ID N° 289.316**, suscripto el día 21 (veintiuno) de mayo de 2015, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA QUINTA: Forman parte de la presente Adenda N°01/2015.

a) Nota del Departamento de Alimentación, Nutrición y Dietoterapia del Hospital de Clínicas, con Mesa de Entrada UOC N°1722/2015 de fecha 07 de setiembre de 2015, por la cual se solicita la ampliación del contrato con el proveedor EL CASTILLO S.A.

EL CASTILLO S.A

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

b) Nota del proveedor EL CASTILLO S.A., con Mesa de Entrada UOC N°1732/2015 de fecha 09 de setiembre de 2015, por la cual manifiestan conformidad para realizar la ampliación de contrato.
c) Dictamen Legal N° 138/2015 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.
d) Resolución D. N° 1551/2015 por la cual se aprueba la ampliación del contrato N° 18/2015, con la empresa EL CASTILLO S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional Plurianual N° 05/2015 "Adquisición de Productos Alimenticios para el Hospital de Clínicas 2015-2016", ID N° 289.316.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 (dieciocho) días del mes de setiembre del 2015.

SR. EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ
EL CASTILLO S.A

EL CASTILLO S.A

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay